Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019
Anexo Técnico
Boxeo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
15-16 años (2004-2003)	Varonil
Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001)	Varonil y Femenil

2. DIVISIONES DE PESO:

15-16 años (2004 - 2003)	Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001)	
Varonil	**Femenil**	**Varonil**
Hasta 46 Kg	48 a 51 kg	Hasta 49 Kg
Hasta 48 Kg	54 a 57 kg	Hasta 52 Kg
Hasta 50 Kg	57 a 60 kg	Hasta 56 Kg
Hasta 52 Kg	64 a 69 kg	Hasta 60 Kg
Hasta 54 Kg	69 a 75 kg	Hasta 64 Kg
Hasta 57 Kg		Hasta 69 Kg
Hasta 60 Kg		Hasta 75 Kg
Hasta 63 Kg		Hasta 81 Kg
Hasta 66 Kg		Hasta 91 Kg
Hasta 70 Kg		Más de 91 Kg
Hasta 75 Kg		
Hasta 80 Kg		
Más de 80 Kg		

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por entidad			
Categoría	**Deportistas**		**Total**
	Varonil	**Femenil**	
15-16 años (2004-2003)	13		28
Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001)	10	5	

Queda estrictamente prohibido bajar de peso a los atletas participantes.

3.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.
Participación Máxima de Entrenadores por Categoría y Rama:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado
1 a 2	2	1
3 a 4	4	
5 a 10	5	
11 a 15	6	
16 o más	7	

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Ningún Entrenador, Auxiliar o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad deberá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano Deportivo Estatal de la Entidad Federativa a la que representan, en caso de no presentarlo no se podrá participar en el evento.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Regional no podrá participar en el evento.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por el Órgano Deportivo Estatal de la Entidad Federativa a la que representan, en caso de no presentarlo no se podrá participar en el evento.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Final Nacional no podrá participar en el evento.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Participarán quienes hayan obtenido el 1° lugar de la Etapa Estatal por cada división de peso por categoría y rama**.**

Las competencias, podrán realizarse en 2 cuadriláteros de competencia, y con una duración máximo de 3 días de competencia, siempre y cuando los boxeadores no realicen más de 1 combate por día, por lo que la sede de la Etapa Regional, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar tal disposición.

En caso contrario, no será avalado el evento, como proceso clasificatorio.

Los boxeadores que se encuentren concentrados en el Centro Nacional de Desarrollo Deportivo y Alto Rendimiento (CNAR), clasifican de manera directa a la Etapa Regional, y se encuentra exentos de participar en la Etapa Estatal.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Clasificarán quienes obtengan el 1° lugar de cada región, 1 deportista por división de peso de la entidad sede, más 1 deportista por división de peso del IME.

Así como los seleccionados nacionales de la categoría Nacional Juvenil 17 - 18 años (2002 – 2001), que sean avalados por la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y sean avalados por la Subdirección de Calidad para el Deporte de CONADE.

Por lo que en caso que alguna entidad, cuente con 2 deportistas clasificados en la misma división de peso de la Categoría Nacional Juvenil 17 - 18 años (2002 – 2001), (1 por el resultado de la Etapa Regional y 1 por ser seleccionado nacional) al inicio de la junta Previa, deberá notificar a la Asociación Deportiva Nacional o al Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) el nombre del deportista que contará para el cuadro general de medallas, ya que del resto de los deportistas sus resultados serán anulados, por encontrarse en desigualdad de condiciones de competencia con el resto de las entidades participante.

Total: 11 participantes como máximo por división de peso y categoría.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla y de conformidad al reglamento de competencia.

ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES

Categorías	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
15 - 16 años (2004 - 2003)	3	2 minutos	1 minuto
Nacional Juvenil 17 - 18 años (2002 - 2001)	3	3 minutos	1 minuto

Importante: Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la ETAPA FINAL NACIONAL de la Olimpiada Nacional o Nacional Juvenil, no podrá participar en el evento y su lugar quedará desierto.

Se considerará inicio de la competencia; cuando los atletas se presentan al examen médico, lo aprueban y cumplen con el peso establecido para su división de competencia.

Los deportistas que concluyan su participación al segundo y al cuarto día de competencia deberán abandonar la sede el tercero y quinto día de competencia respectivamente y de conformidad al calendario de competencias publicado en el portal de Internet del evento.

7. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

7.1. OLIMPIADA NACIONAL:

Para la clasificación final en cada división de peso, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
15-16 años (2004-2003)	13	13	26
TOTAL	**13**	**13**	**26**

7.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los deportistas se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001)	15	15	30

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

8. SORTEO:

El sorteo se efectuará el mismo día que inicie el torneo, una vez que haya tenido verificativo el examen médico y pesaje.

9. UNIFORMES:

El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad al Reglamento establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), siendo este short, playera roja o azul según el sorteo, las zapatillas especiales para boxeador y la copa protectora abdominal, son de carácter obligatorio.

El incumplimiento de esta disposición, impedirá participar al deportista.

10. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

Las caretas y guantes serán los avalados por el Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), y será obligatorio el uso de suspensorio para la rama Varonil.

Para la rama femenil se utilizará careta y protector de seno

Todas las Categorías, usarán guantes de 10 onzas.

El cuadrilátero deberá ser el oficial con las medidas reglamentarias establecidas por el Reglamento de Competencia.

11. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

11.1. ADMINISTRATIVAS:

De acuerdo a los lineamientos del Reglamento General de Participación y al Reglamento establecido por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

No se podrán presentar protestas en contra de las decisiones tomadas en los combates.

11.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

12. REGLAMENTO:

La competencia, se regirá de acuerdo al Reglamento aplicado por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

13.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

13.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

13.3. SUSTITUCIONES:

En el caso de que un clasificado a la Etapa Final Nacional sufra alguna lesión o baja previa al evento, se podrá realizar un cambio con previo aviso y fundamentando los motivos, además de justificar técnicamente la participación del atleta que sustituirá al lesionado y se compruebe que participó en los procesos de clasificación estatal.

14. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

17. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

18. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 21 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

19. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

20. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.